

# Análisis del principio de subsidiaridad y las Mipymes como iniciativas privadas para el crecimiento económico de Honduras: una visión desde la ESM

<sup>1</sup> Suyapa Josefina Alonzo Pinto

## Resumen

Este ensayo académico analiza el principio de subsidiaridad y el papel de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y cómo la intervención del Estado en el mercado puede afectar el desarrollo orgánico de estas empresas y destaca la importancia del equilibrio entre la acción estatal y la autonomía de mercado. Apoyándose en la Teoría del Desarrollo, analiza las políticas públicas en el contexto hondureño con respecto al apoyo y su crecimiento. Se concluye señalando que, en Honduras a pesar de las diferentes iniciativas e intervenciones a las Mipymes, el apoyo a estas no está claramente vinculado a un marco de políticas de crecimiento económico del país, ni a la competitividad del sector empresarial en particular. Los programas de apoyo se han caracterizado por un aislamiento de las políticas económicas, productivas y de las grandes empresas, por lo que el principio de subsidiaridad no se cumple en Honduras en relación con las Mipymes, lo que limita su capacidad de contribuir plenamente al crecimiento económico nacional.

**Palabras clave:** Micro, pequeñas y medianas empresas, economía social de mercado, teoría del desarrollo

**Analysis of the principle of subsidiarity and MSMEs as private initiatives for economic growth in Honduras: a view from the ESM**

## Abstract

This academic essay analyzes the principle of subsidiarity and the role of Micro, Small and Medium-sized enterprises and examines how state intervention in the market can affect the organic development of these enterprises and highlights the importance of the balance between state action and market autonomy. Based on the Theory of Development, it analyzes public policies in the Honduran context with respect to support and its growth. It concludes by pointing out that, in Honduras, despite the different initiatives and interventions for MSMEs, support for them is not clearly linked to a framework of economic growth policies in the country, nor to the competitiveness of the business sector in particular. Support programs have been characterized by isolation from economic and productive policies and large companies, so that the principle of subsidiarity is not complied with in Honduras in relation to MSMEs, which limits their ability to fully contribute to national economic growth.

**Keywords:** Micro, small and medium-sized enterprises, social market economy, development theory

<sup>1</sup> Máster en Administración de empresas, docente de la carrera de Comercio Internacional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. <https://orcid.org/0009-0005-1283-9465>  
Correo electrónico: suyapa.alonzo@unah.edu.hn

## Introducción

En el desarrollo de este documento académico se propone analizar el principio de subsidiariedad y las Mipymes como iniciativas privadas para el crecimiento económico de Honduras: una visión desde la Economía Social de Mercado (ESM), en vista que, se ha observado a través de los años el papel que el Estado ejerce en el mercado, que va en contra de un crecimiento orgánico de este, y como bien se expresa Lahera (1997) «El Estado ha asumido actividades productivas, a veces conforme a criterios de planificación socialista, otras de acuerdo a misiones definidas por el gobierno». Argumentando que, el Estado y el mercado suelen invadir el terreno del otro y que, sin la protección, asesoría, capacitación, financiamiento u otro tipo de “apoyo” del primero, las Mipymes no podrían salir adelante, limitando su crecimiento. También menciona que la acción del gobierno puede corregir distorsiones que impiden la profundización de los mercados o dificultar su carácter competitivo; incluso puede favorecer la creación de mercados allí donde estos no existen o son muy precarios.

Y como bien lo menciona Adam Smith, en su obra *Investigación acerca de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, citado por Buendía, (2013), el Estado no debe intervenir en la asignación de recursos, su papel debe ser secundario, debe limitarse a administrar las leyes y dotar al país de una infraestructura para responder a los requerimientos del comercio en donde todo lo demás el mismo mercado se encargará de balancearlo, a lo que él llamaba la “mano invisible” (p. 57).

Según Frosini (2002) subsidiariedad se deriva del latín *subsidiū*, designación de militar que correspondía a la tercera línea de formación, que solo ingresaban a batalla cuando las dos líneas frontales eran insuficientes, considerándolos como tropas de refuerzo, y autores como Moya (2012) lo relacionan con la filosofía política y social, la economía y la empresa, atribuyéndole el término a Santo Tomás de Aquino, que fue consolidado en la encíclica papal *Cuadragésimo Anno* y uno de los principios de la Doctrina

Social de la Iglesia Católica. Según los expertos, como Resico (2010), desde la ESM el principio de subsidiariedad se da cuando la autoridad central participa en aquello, que, por diferentes razones, no puedan resolverse eficientemente por sí mismos.

Vertíz (2021) publicó un estudio de nombre *Políticas públicas en el complejo lácteo argentino: la intervención estatal, el mercado y los agentes sociales de la producción*, con el objetivo de analizar los aspectos fundamentales de la intervención estatal enfocado en la Mipyme, estudió la intervención política en materia económica, refiriéndose a mantener estabilidad en los precios de los alimentos. La estrategia de establecer precios no logró su cometido, retrocediendo en el corto plazo, con relación a los subsidios, utilizaron medidas de carácter indiferenciado, otorgándose privilegios a los que participaron en las negociaciones. Desde la visión de la ESM se pudo haber contribuido a mejorar el crecimiento del sector lácteo, si el principio de subsidiariedad se hubiese aplicado correctamente, y si el Estado hubiese intervenido como se requiriera. Se puede decir que el principio de subsidiariedad no se cumple. Es de recordar que desde este principio la autoridad debería intervenir en aquellas cuestiones que no puedan resolverse eficientemente en el ámbito más inmediato. Es necesario implementar nuevas políticas públicas enfocadas a resguardar a los grupos más vulnerables de la sociedad, como en las Mipymes. De esta manera el Estado jugaría su rol modelando el sistema económico, emitiendo leyes, y por otro lado el Banco Central, las secretarías y organizaciones vinculadas a la economía, deberían tomar medidas que logren efectivamente generar los recursos necesarios para que los más pobres puedan llevar una vida digna (Universidad Católica de Chile, 2020).

Según el portal de *Presencia Universitaria* (2020), el 70% de la generación de empleos en Honduras lo produce la micro, pequeña y mediana empresa, iniciativas privadas que tienen una enorme carga tributaria y cuentas por pagar (préstamos, planillas, proveedores...),

y que al no producir y no registrar movimiento económico se ven imposibilitadas en honrarlas. También menciona que para enfrentar el impacto del Covid 19 el gobierno anunció un paquete de medidas con el fin de proteger, amortiguar y salvar empleos para asegurar la fuente de ingresos de los empleados de la micro y mediana empresa, hacen relación al conteo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que se encuentran registradas 250 mil Pymes a nivel nacional. No hay una fuente que proporcione de manera oficial a cuánto ascienden las Mipymes que operan en la formalidad o informalidad. Sin embargo, Raudales (2017) expresa que «solo en la capital de Honduras existen unas 78,000 Mipymes que se dedican principalmente al comercio y su crecimiento anual es de 20,000 y cada año el mismo número sale del mercado». Por los despidos y cierres de negocios derivados por la pandemia, este número creció significativamente, sobre todo en el sector informal, ya que las personas debían subsistir y salieron a vender a la calle lo que pudieran. Aunque en teoría estas medidas son excelentes estrategias para salvaguardar las Mipymes y evitar cierres de empresas o despido de empleados, por una u otra razón, las mismas no fueron acatadas por las instituciones que las debían respaldar, como por ejemplo la banca privada con el cumplimiento del decreto de reducción a la tasa de interés, ampliación de plazos, refinaciamientos, o suspensión del pago de capital. En este sentido, se necesitaba un apoyo firme y contundente por parte del Estado para apoyar a las Mipymes.

Lo mismo sucedió con un financiamiento por US\$300 millones del “Programa para la Reactivación Económica a través de la Mipyme en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras” que aprobó el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que consistía en brindar recursos financieros a la Mipyme para el sostenimiento de empleos y reactivación económica, así como la creación de un fondo de garantía para facilitar el acceso a dichos créditos. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) sería el organismo ejecutor y canalizador de recursos a través de su banca de primer y segundo piso. (BCIE, 2020). Con este programa se esperaba

beneficiar a por lo menos 9,252 Mipymes, para mantener el empleo de unas 101,772 personas.

## **Pregunta problema de Investigación**

¿Cómo las iniciativas privadas derivadas de las MIPYMES bajo el principio de subsidiariedad contribuyen al crecimiento económico?

## **Objetivo general**

- Analizar el principio de subsidiariedad y las Mipymes como iniciativas privadas para el crecimiento económico de Honduras: una visión desde la ESM.

Esta investigación se justifica desde un criterio teórico ya que existe la necesidad de comprobación del principio de subsidiariedad en la realidad de las Mipymes de Honduras, para tomar acciones que permitan un mejor acercamiento al modelo de la Economía Social de Mercado. Es importante realizar este ensayo, porque el mismo puede ser tomado como idea general para realizar estudios profundos, debiendo considerar rigurosamente los pasos del proceso metodológico. En este documento se define claramente el concepto desde la Economía Social de Mercado (ESM) y explica su aplicación ideal: el Estado debe intervenir solo cuando los actores privados no puedan resolver por sí mismos una situación, promoviendo así su autonomía, llenando un vacío en la literatura existente en contexto hondureño.

Para cubrir lo expuesto, el ensayo se ha estructurado de la siguiente manera: Introducción, que expone la problemática y sus antecedentes. Desarrollo de Argumentos, que corresponde a la presentación de la realidad observada. Desarrollo de contenidos, donde se encuentran las ideas y resumen de lo argumentado. Contextualización del desarrollo, para entender y considerar el entorno, Cierre, corresponde a la discusión de los principales hallazgos. Conclusiones, generadas de los principales hallazgos y las Referencias, que corresponde a la presentación de la lista de fuentes que se consideraron para realizar el ensayo.

## Desarrollo de los argumentos

### Fundamentos conceptuales

#### Micro, pequeña y mediana empresa - Mipyme

Aunque hay una variedad de definiciones de Mipymes, la Editorial Grudem (2018) las define como aquellas que «poseen un límite en cuanto su cantidad de puestos de trabajo y capital». Su clasificación varía de país a país, su denominación se puede dar por decreto de ley o por la costumbre. El autor enlista sus principales características: son empresas heterogéneas, diversas, cuentan entre 1 y 250 trabajadores, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, los costos de inversión no son elevados y no suelen actuar en mercados internacionales.

En Honduras si bien no existe un catastro de las MIPYMES, se estima que más del 72% de la Población Económicamente Activa PEA, se encuentran en este tipo de empresas, y estimaciones recientes, señalan que habría en el país unos 260 mil micro, pequeños y medianos empresarios, en donde la mayoría están en situación de informalidad (Orueta, 2017).

#### Iniciativas privadas

Para Morales (2021) es «una de las leyes fundamentales en las que se basa el sistema capitalista. En donde predomina el sector privado, así como el libre mercado, frente al sector público, el intervencionismo estatal». Las Mipymes se pueden colocar dentro de estas iniciativas. Otros autores como Mori Cockburnz (2008) lo definen como «una libre iniciativa privada el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a dedicarse a la actividad económica de su preferencia, que comprende la producción o comercialización de bienes o la prestación de servicios» (p. 235).

#### Crecimiento económico

Sánchez (2015) define el crecimiento económico como «la evolución positiva de los estándares de vida de un territorio, habitualmente países, medidos en términos de la capacidad productiva de su economía y de su renta dentro de un periodo de tiempo concreto». Estudiando el crecimiento económico son

observados otros aspectos de la vida productiva de una economía, como ser el nivel de producción, la calidad de la educación, índices de mortalidad y natalidad o la esperanza de vida.

#### Teoría del crecimiento económico

Este ensayo se apoya en la Teoría del Desarrollo, ya que hace énfasis en la necesidad de considerar el impacto sectorial de liberalización para diferenciar las políticas que consideren las diferencias entre los sectores, para asegurar los beneficios del cambio de política y que las alcancen las comunidades pobres donde los costos no descansen solamente en quienes menos pueden aportar. Y, por otro lado, desde una visión filosófica del bien común en la que se concibe el desarrollo como el bienestar de las personas con la posibilidad del ejercicio de las libertades de los derechos, considerando el desarrollo de las capacidades de las personas y con la realización plena de un estilo de vida, en donde se pueda disfrutar de las oportunidades dentro de una sociedad que pueda ofrecer a sus ciudadanos a nivel de desarrollo económico social deseado. Ya que según Sonia Benito (s.f.) la teoría del crecimiento económico estudia “los determinantes del crecimiento económico a largo plazo y las políticas que deben impulsarse para estimular el crecimiento”. Los estudios económicos que han tratado de definir este fenómeno se engloban en esta teoría y se centran en las mejoras que experimentan las economías en un número de años determinado, que al corto plazo se mide con la teoría del ciclo económico.

## Desarrollo de contenidos

Según Juan Rivadeneira (2009) la subsidiariedad es una herramienta de corrección de las inequidades que procura la justicia social, por lo que debería presentarse en la medida en que los actores no puedan desenvolverse por sí solos o con sus propios recursos. Y donde asegura que, al presentarse una intervención excesiva, crearía efectos dañinos sobre los compromisos que tiene cada uno de los actores. También, manifiesta que con la intervención del Estado se ve afectado el funcionamiento del sistema, porque no se permite que los actores tomen las decisiones que

les convienen, ya que se sienten comprometidos a seguir las pautas que este les imponga.

Si bien lo expresa Marcelo Resico en su libro *Introducción a la Economía Social de Mercado* (2010), existen problemas regulatorios e intervencionismo estatal, que pueden generar incentivos equivocados, como la alteración de la estructura de precios, cuando estos se fijan o congelan, como en el caso de los productos de la canasta básica, escolares o combustible, ya que se pueden presentar pérdidas de eficiencia económica. El autor también opina que las intromisiones en estos sectores terminan desalentando la productividad de mercado, y lo explica haciendo referencia a las políticas sociales redistributivas cuando son asignadas y aplicadas con parcialidad o sin tener en cuenta su carácter transitorio, que derivan en el incentivo de conductas irresponsables. No se puede hablar de crecimiento económico y dejar por fuera el crecimiento social que va implícito en el reflejo de la mejora en la calidad de vida de la población.

Para Frans Kerkhoff (2002) en relación a los principales resultados del análisis sistémico de la competitividad de la CEPAL, no hay un marco político estatal para la promoción de la mipyme ni orientadas a promover su competitividad, y que aún y cuando existen iniciativas para combatir la pobreza no hay políticas dirigidas al crecimiento económico de este sector, con lo que corresponde el marco institucional, lo califica como homogéneo ya que presenta un sub segmento que no recibe apoyo, que no cabe dentro de programas formales ni tampoco de combate a la pobreza, y por último que la asistencia está enfocada en aspectos financieros desatendiendo otras áreas de desarrollo empresarial con la falta de coordinación en planificación, ejecución y evaluación de la intervención de apoyo al segmento empresarial. Por lo que, los resultados no se consideran muy efectivos, ya que requieren mecanismos de retroalimentación y ajustes necesarios y adecuados. El Estado puede proporcionar ayuda, coordinar y ordenar esas iniciativas en conjunto, suplirlas y completarlas cuando las necesidades superen las posibilidades de los individuos y de las

sociedades intermedias. Pero desde la visión de la ESM no debe impedir o suplantar la iniciativa y la responsabilidad de sus miembros. Es por eso por lo que es importante que el Estado cree estrategias que permitan el desarrollo natural de los actores e intervenga solo cuando hay fallas en el mercado. Y, por otro lado, las Mipymes deben involucrarse en el proceso, informarse y participar en todos aquellos programas que apliquen a los requisitos para que pueda competir en un libre mercado, buscando las oportunidades y no quedarse sentados a que les toquen las puertas.

### Contextualización del desarrollo

Las Mipymes son una parte esencial de la economía hondureña que representa en un 34% el Producto Interno Bruto, asimismo genera el 74% de los empleos en el país. Un número significativo si se considera que la mayoría de ellos tiene una vida de negocios corta, al dedicarse a una actividad pasajera y de subsistencia hasta conseguir un trabajo formal. En los últimos años, han sido el centro de atención debido a la crisis sanitaria generada por el COVID, incrementando el número de hondureños que desean emprender «Entre los rubros que más predominan se encuentran las áreas de bisutería, comida, productos nostálgicos y servicios. Sin embargo, el mercado es dinámico y requiere de cambios constantes en cuanto a la producción y comercialización de los productos» (BCH, 2019).

El presidente de la Federación Hondureña de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Femise), José Castañeda, fue entrevistado por La revista Forbes (2020) y manifestaba que, en la última década, las Mipymes en Honduras han sufrido diferentes circunstancias adversas, porque los últimos gobiernos no han entendido que la atención a ese sector no se circumscribe solo a otorgar crédito, ya que muchas veces se les hace daño con eso. El crédito funciona cuando el empresario está trabajando en un ambiente de negocios correcto, hay dinero circulante para que el consumidor pueda comprar sus productos, eso no ha sido entendido por ningún gobierno. Su opinión concuerda con el estudio de Frans Kerkhoff

(2002) que manifiesta que la ayuda para las Mipymes en su mayoría se basa en aspectos crediticios. Sin embargo, Castañeda lo visualiza como un problema, porque no tiene que ver con el tamaño, ni con el rubro a que estas se dediquen. Todos los tipos de Mipymes sin importar cual, son una parte importante dentro de la economía de un país debido a sus contribuciones y distribución de bienes y servicios, son los principales generadores de empleo, fomentan el mercado, la competencia y la producción nacional. De esta forma, las Mipymes ayudan a impulsar el desarrollo de una economía y mejorar la distribución del capital como iniciativas privadas. Pero se necesita que el Estado cumpla su rol desde la perspectiva de la ESM e intervenga solo cuando sea necesario para dejar de lado el papel paternalista que han estado interpretando.

Castañeda agrega que la mayoría de estas empresas son micro e informales, razón por la que carecen de fondos para enfrentar sus compromisos financieros o crisis como la pandemia y poder cumplir con los salarios de sus empleados e incluso seguir operando. Continúa diciendo que este tipo de iniciativas privadas apenas reciben el 3 % del total de préstamos que otorga el sistema financiero en Honduras a pesar de que es un rubro clave para mejorar el empleo. Y si a eso le agregamos que cuando habla del buen funcionamiento del crédito lo explica bajo un ambiente de negocios correcto, cuando el consumidor tiene circulante para comprar, y que esto tampoco ha sido entendido por el gobierno, si el Estado no se empapa del funcionamiento de este tipo de iniciativas privadas continuará presentando inconsistencias que permitan fallos en los mercados.

La inversión en innovación en las pequeñas, medianas e incluso grandes empresas de todos los países en vía de desarrollo se enfrentan a grandes obstáculos. Estos son: el difícil acceso a financiamientos, falta de políticas públicas de apoyo al emprendimiento, temas burocráticos que retrasan los trámites de negociación en los mercados, falta de capacitación en las necesidades de las empresas, altas tasas de intereses crediticios y una excesiva carga impositiva (López, 2019). Los países

desarrollados, aunque han sabido enfrentar mejor estos problemas, aún presentan inconvenientes de este tipo sobre todo en las pequeñas empresas y en los nuevos emprendimientos.

De acuerdo con la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (2008), las pequeñas empresas son las que poseen una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento comercial, que permitan a la unidad empresarial acumular ciertos márgenes de excedentes, presentan una organización empresarial más definida que las microempresas y mayor formalización en su gestión y registro. Las empresas medianas son las que disponen de mayor inversión con relación a las pequeñas y presentan una adecuada relación en cuanto a su capital de trabajo.

Según Orueta (2017) en Honduras el 53.7% de las Mipymes se encuentran en el sector de comercio, el 35% en servicios y el 14.9% en la industria. Se ha visto que en todos estos países el peso tanto económico como social de las Mipymes es no solamente importante, sino fundamental. No existe ningún país en el mundo de economía liberal que no dependa de manera significativa e insustituible de sus Mipymes, tanto en el aporte económico como en el del empleo. Continúa diciendo que, de acuerdo con CAF Banco de Desarrollo de América Latina, en esta región se cuenta con una importante influencia en la creación de tejido social. En donde se calcula que cerca del 60% de la población trabaja en empresas de cinco o menos empleados. Pese a su importancia, se caracterizan por una baja productividad y competitividad, y a nivel estructural por una alta informalidad laboral y fiscal. Esta situación se explica esencialmente por la falta de innovación, que limita las posibilidades expansivas de las pymes de la región y, con ello, se ralentiza el crecimiento de los países (Dini y Stumpo, 2020). En los últimos 15 años la situación de estas empresas ha tenido algunos cambios importantes. En la actualidad, han ido creando un marco institucional que no existía, con instrumentos de política y presencia, aunque todavía insuficiente, en los presupuestos nacionales.

Cenpromype (2013), se basó en el estudio del Banco Mundial en el 2006 acerca de la situación de las MIPYMES en algunos países de la región en términos de la productividad, la calidad y la competitividad. Los principales hallazgos para Honduras fueron: bajo nivel de calidad, productividad y competitividad, falta de capacitación dentro de las mismas y aunque cumplen un rol importante en la economía, les falta información, cuentan con un bajo nivel de tecnologías de información y se les presentan dificultades legales para formalización de empresas.

### Cierre

Es de recordar que el Estado y el mercado suelen invadir el terreno del otro, se está tan acostumbrado a esto que a veces no se puede distinguir donde termina uno y comienza el otro. Desde diferentes niveles dentro del Estado como fuera de él, se presentan estrategias y programas de apoyo a las Mipymes en el país. Sin embargo, la forma en como están llegando esas ayudas directamente a estas empresas hace que el principio de subsidiariedad no se cumpla. Esto podría ser por varios factores, lo importante es que se sigan realizando estudios como este que hagan énfasis en que el Estado debe cumplir con su papel regulador, mantener un margen, pero también debe ser equitativo. Existen problemas regulatorios e intervencionismo estatal, que pueden generar incentivos equivocados, que desalienten la productividad de mercado, como las políticas sociales redistributivas cuando son asignadas y aplicadas con parcialidad o sin tener en cuenta su carácter transitorio, que pueden derivar el incentivo de conductas irresponsables.

La Fundación de Microfinanzas BBVA (2013) resalta la aprobación de la Ley de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa de Honduras, que tiene por objetivo el impulso para estas empresas otorgándoles incentivos para promover la generación de nuevas oportunidades de empleo, crecimiento económico, bienestar y emprendimiento, identificando beneficios fiscales en un paquete de exenciones como ser el pago de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y

Aportación Solidaria Temporal, así como del anticipo del 1% en concepto del Impuesto Sobre la Renta, los pagos por concepto de tasas registrales y municipales relacionadas con el acto de constitución de la empresa, cobro por cargos para la emisión de actos administrativos, licencias u otros conceptos necesarios para su operación, excepción del Impuesto Personal y de Industria, Comercio y Servicios de las Corporaciones Municipales por un periodo de 3 años. Adicional a esto se otorgaron 13 mil millones de Lempiras, donde del total un 40% estaba dirigido a financiar al sector de la vivienda; un 20%, apoyaba a aquellas unidades productivas afectadas por fenómenos naturales o por crisis que han incidido negativamente en la economía nacional; y, el 40% restante, al microcrédito y demás sectores productivos, pero como otros programas ha sido muy cuestionada su implementación.

El papel del Estado es como el de un padre, que tiene a su cuidado a los hijos para que aprendan hasta valerse por sí mismos, donde luego los suelta cuando son adultos e independientes para formar sus propias familias. Esa es una relación sana entre padre e hijo, y así debería ser el Estado y las Mipymes, ayudarlas en su nacimiento a que se organicen, mostrarles los panoramas, capacitarlos, guiarles por el camino, que comiencen a entrar al mercado, para que tomen sus propias decisiones y que puedan aprender de sus errores y no ser una carga para la economía del país. De esta manera se estaría buscando el logro del crecimiento económico con justicia social por medio de la libertad personal, con la equidad social para crear y asegurar el bienestar de toda la población. De lo contrario, si esto no sucede así, desde una visión de la ESM, no se cumpliría el principio de subsidiariedad.

### Conclusiones

En Honduras a pesar de las diferentes iniciativas e intervenciones a la micro, pequeña y mediana empresa, el apoyo a estas no está claramente vinculado a un marco de políticas de crecimiento económico del país, ni a la competitividad del

sector empresarial en particular. Los programas de apoyo se han caracterizado por su aislamiento de las políticas económicas y productivas y de la gran empresa. Además, las mipymes presentan una problemática arraigada con los recursos humanos y financieros, sin atención oportuna para el entorno institucional, con el funcionamiento de los mercados y al marco político concordando con Kerkhoff. Donde se puede percibir que el principio de subsidiariedad no se cumple, ya que el Estado no vela por estas personas, poniendo en peligro su subsistencia, sin resguardo a su dignidad como ser humano. Por lo que no se ha cumplido el principio de subsidiariedad desde la perspectiva de la ESM. Como se puede ver en las ayudas que no se direccionan como se debe, se crean programas, pero en la práctica no se administran para obtener un mayor beneficio a la población, y muchos la perciben como propaganda política, al ver que aun y cuando califican como beneficiarios no logran acceso a este tipo de iniciativas privadas que generan o aportan al crecimiento económico al país, como se denuncia en la politización de vacunas manipuladas por el partido de gobierno, los alcaldes y guías de familia (Contra Corriente, 2021).

Como bien define el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH en su portal, la Economía Social de Mercado (ESM) es un: Modelo de ordenamiento económico y social implementado por la República Federal de Alemania después de la segunda guerra mundial, que consiste en lograr el crecimiento económico con justicia social por medio de la libertad personal, con la equidad social para crear y asegurar el bienestar de toda la población. Es decir, un modelo abierto que se renueva con los cambios económicos y sociales. Y si bien la equidad social suele referirse a diferentes ámbitos como ser: justicia social y cohesión; de igualdad de oportunidades, derechos, libertades, de trato y de logro/resultados; recibir prestaciones básicas del estado y una distribución de la renta/riqueza razonable; evitar situaciones de pobreza o discriminaciones (de tipo étnico, por el lugar de nacimiento o residencia, capacidad, género, edad, etc.). Y de acuerdo con el principio de

subsidiariedad, el Estado tiene la obligación de velar por el bien común y cuidar que todas las esferas de la vida social, económica. Su misión es fomentar, ayudar cuando sea necesario, suplir la iniciativa de los ciudadanos con la idea de fomentar la iniciativa correspondiente. Ya que cada persona tiene el derecho y el deber de ser el autor principal de su propio desarrollo, pero necesita de la ayuda de los demás.

Las Mipymes aportan aproximadamente el 60% del Producto Interno Bruto (PIB) y origina 7 de cada 10 empleos en Honduras, estas empresas son consideradas uno de los motores que impulsan la economía nacional y cumplen un papel protagónico en la reactivación y desarrollo del país. Por lo que se puede decir que, a corto plazo, el gobierno debería fomentar la reactivación de las Mipymes como el generador de empleo inmediato, manteniendo su propósito principal que es el resguardo de la sociedad civil. Es importante recalcar que, desde la ESM, no es que el Estado debe mantenerse al margen de la vida social. Si no más bien, se trata de otorgarle un rol activo, pero no protagónico. No solo de mantenerse al margen, sino que también debe ser equitativo, y ofrecer las mismas condiciones a todas las iniciativas privadas con concesiones y exenciones fiscales. Si se aplicara el principio de subsidiariedad desde la perspectiva de la ESM, los resultados serían otros, sobre todo más humanos. Pero falta que el país se adentre a esta filosofía.

La experiencia argentina, es similar al mercado hondureño ya que los grandes productores poseen incentivos tributarios, bonificaciones, condonaciones, entre otros beneficios; que en comparación a los pequeños que invierten y arriesgan su patrimonio familiar, no se ofrecen las mismas condiciones con respecto a las condonaciones de financiamiento de la banca estatal. Esto se da en casi todos los rubros. Situación que hace reflexionar, sobre la intervención del Estado que se necesita para incentivar la producción, aportar al crecimiento económico y valorar si en las Mipymes se cumple el principio de subsidiariedad desde la filosofía de la ESM. Para citar un ejemplo específico, se menciona el decreto 47-2018 del

1 de agosto del 2018, con el que se dio luz verde al refinanciamiento de préstamos y readecuación del capital de BANADESA, exclusivamente para el sector agrícola, llegando a condonar deuda de manera diferenciada.

La organización de la producción es menos eficiente que una basada en mercados competitivos, y en muchos casos los papeles han sido mal desempeñados. Incumpliendo así el principio constitucional de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, abriendo una brecha en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hacen posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana, en donde el sistema económico de Honduras se fundamenta.

Como se mencionó anteriormente, la filosofía de la ESM se puede implementar en el país, pero falta un compromiso de todos los actores del mercado, pero para que funcione debería haber no solo consenso si no que un respeto a las leyes, a la vida, a la integridad de las personas, entre otros. Y donde, cada actor debe jugar su papel de la mejor manera; para crear las condiciones que permitan mejorar las expectativas de vida de cada uno de los ciudadanos, aprovechando el gobierno de la Sra. Xiomara Castro como presidente de Honduras, se espera que haya un cambio en cuanto al papel del Estado, ya como una persona de ideología socialista y que profesa la católica, puede llevar al país por la ruta de la ESM en la búsqueda de una mejor sociedad con justicia social, libertad personal y equidad social para crear y asegurar el bienestar de toda la población.

## Referencias bibliográficas

Benito, S. (s.f.). Teoría del crecimiento económico. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de Complemento del libro de Apuntes de Crecimiento Económico de Sala i Martín.: [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/05/DOCENTE/SONIA\\_BENITO\\_MUELA/MACRO4/TEMARIO201.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/05/DOCENTE/SONIA_BENITO_MUELA/MACRO4/TEMARIO201.PDF)

Buendía, E. A. (2013). El papel de la Ventaja Competitiva en el desarrollo económico de los países. *Análisis Económico*, XXVIII (69), 55-78.

Calvo, R. (s.f.). *La equidad social como elemento esencial para el desarrollo local*. Recuperado el febrero 04 de 2022, de <https://www.age-ge.org>

Estrada Andrade, J. (2011). *El Neoinstitucionalismo*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de:

<https://www.gestiopolis.com/el-neoinstitucionalismo/>

IIES-UNAH. (s.f.). *Diplomado internacional en economía social de mercado*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de:

<https://iies.unah.edu.hn/esm/diesm>

Lahera, E. (07 de Julio de 1997). *El papel del Estado y el gobierno en el desarrollo*. Recuperado el 16 de noviembre de 2021 de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34629/S9700618\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=true](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34629/S9700618_es.pdf?sequence=1&isAllowed=true)

Moya, G. (2012). La aplicación del principio de subsidiariedad en el empoderamiento de los pacientes para el cuidado de la salud: el caso de las enfermedades raras en Argentina. *Scielo*, 18(2), 181 - 188.

Resico F., M. (2010). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. Argentina: Konrad Adenauer Stiftung.

Rivadeneira Frisch, J. (2009). *Economía Social de Mercado*. Quito, Ecuador: Fundación Konrad Adenauer, Ecuador.

Rivas, J. A. (2013). El Neoinstitucionalismo y la Revalorización de las Instituciones. *Revista Reflexión Política*.

Rodríguez, V. (2020). Enfoques del principio de subsidiariedad económica del estado en los últimos 25 años. *Quipukamayoc*, 28(56).

Universidad Católica de Chile. (2020). El rol del Estado: el principio de subsidiariedad. Recuperado el 13 de octubre de 2021 de: <https://www.claseejecutiva.uc.cl/blog/articulos/el-rol-del-estado-el-principio-de-subsidiariedad/>

## Otras referencias

- Acosta, G. (2020). *En Honduras, MIPYMES también se ven afectadas por el COVID-19*. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de <https://linclocal.org/2020/05/14/honduras-mipymes-afectadas-por-el-covid-19/>
- BCH. (2019). *Anuario año 2019*. Obtenido de [www.bch.hn](http://www.bch.hn) Recuperado el 25 de octubre de 2021
- BCIE. (2020). *US\$ 300 millones del BCIE para apoyar la MIPYME hondureña afectada por COVID-19*. Recuperado el 10 de octubre de 2021 de: <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/us300-millones-del-bcie-para-apoyar-la-mipyme-hondurena-afectada-por-covid-19>
- CCI Honduras. (2008). *Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*. Recuperado el 19 de noviembre de 2021 de: [https://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES\\_MERCANTILES/DECRETO\\_NO\\_13\\_5\\_2008.PDF](https://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_13_5_2008.PDF)
- Cenpromype. (2013). *Diagnóstico de la situación de la Mipyme en Centroamérica y la República Dominicana*.
- Coll, F. (2021). *Iniciativa privada*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de: <https://economipedia.com/definiciones/iniciativa-privada.html>
- Comisión Nacional de Inversiones. (2021). *La Mipyme, un sector clave para atraer la inversión privada a Honduras*. Recuperado el 07 de octubre de 2021 de: <https://cni.hn/la-mipyme-un-sector-clave-para-atraer-la-inversion-privada-a-honduras/>
- Contra Corriente. (2021). *Vacunatón Honduras: Uso de vacunas para campañas electorales*. Recuperado el 17 de noviembre de 2021 de: <https://contracorriente.red/2021/07/31/vacunaton-honduras-uso-de-vacunas-para-campanas-electorales/>
- Dini, M., y Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*.
- Recuperado el 19 de noviembre de 2021 de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361_es.pdf)
- Editorial Grudem. (2018). *PYMES*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de: <https://enciclopediaeconomica.com/pymes/>
- Frosini, T. E. (2002). *Subsidiariedad y Constitución*. *Dialnet* (115), 20.
- Fundación Microfinanzas BBVA. (2013). *Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa*. Recuperado el 17 de noviembre de 2021 de: <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/ley-apoyo-la-micro-pequena-empresa/>
- Kerkhoff, F. (2002). *Honduras: competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. México, D. F.: Biblioteca Cepal México.
- López, G. (2019). *Dificultades para el desarrollo de la innovación empresarial*. Santiago de Calí, Colombia.
- Mori Cockburnz, J. (2008). *Iniciativas Privadas y Proyectos de Inversión*. *Dialnet - Revista De Derecho Administrativo*, 4, 235-263. Obtenido de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14535/15145>
- Orueta, I. (2017). *CAPÍTULO 1. Importancia económica de las PYMES en las economías iberoamericanas*. Recuperado el 19 de noviembre de 2021 de: <https://www.iimv.org/iimv-wp-1-0/resources/uploads/2017/03/CAPITULO-1.pdf>
- Palma, J. (s.f.). *La Subsidiariedad*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de: <https://es.catholic.net/op/articulos/42729/cat/414/la-subsidiariedad-.html#modal>
- Presencia Universitaria. (2020). *Mipymes, las más golpeadas por la crisis económica generada por COVID-19*. Recuperado el 10 de octubre de 2021 de: <https://presencia.unah.edu.hn/noticias/mipymes-las-mas-golpeadas-por-la-crisis-economica-generada-por-covid-19/>

Raudales, N. R. (2017). Impacto del comercio informal en la estructura económica de Honduras. *Economía y Administración (E&A)*, Vol. 8 (2), pp.141-152.

Revista Forbes. (2020). *Una de cada tres mipymes hondureñas camina hacia “la muerte” por la pandemia*. Recuperado el 17 de noviembre de 2021 de:

<https://forbescentroamerica.com/2020/05/21/una-de-cada-tres-mipymes-hondureñas-camin-a-hacia-la-muerte-por-la-pandemia/>

Sánchez, J. (2015). *Crecimiento económico*. Recuperado el 18 de noviembre de 2021 de: <https://economipedia.com/definiciones/crecimiento-economico.html>

Vargas-Hernández, J. G. (s.f.). Recuperado el 18 de noviembre de 2021 del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales: <https://www.unisc.br/site/sidr/2008/textos/63.pdf>

Vertiz, P. (2021). Políticas públicas en el complejo lácteo argentino: la intervención estatal, el mercado y los agentes sociales de la producción. *AmeliCA*, 11(Esp. 21).